



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 18 AGO 2020

DECRETO ALC. N° 1694 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región Metropolitana", Decreto ALC. N° 1469 (15/07/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.044.017. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Programa Noche Digna.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región Metropolitana.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Monitor/a Diurno; Monitor Nocturno; Auxiliar de aseo; Apoyo Administrativo; Técnico Paramédico;** en el marco del Programa Noche Digna Albergue 2, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$ ***	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Judith Elvira Carmona Cabrera		511.484.- **	01/06/2020	15/08/2020
2	Patricio A. González Muñoz		511.484.- **	01/06/2020	15/08/2020
3	Grace Joan Nourdin Silva		270.000.-	01/06/2020	31/08/2020
4	Nancy L. Peñaloza Pardo		350.000.-	01/06/2020	31/07/2020
5	Dominique Alicia Roa Valdés		382.774.-	01/06/2020	31/07/2020
6	Heinrich John Roa Ceura		511.484.- **	01/06/2020	15/08/2020
7	Nicolás E. Zamorano Figueroa		511.484.- **	01/06/2020	15/08/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

***** Los montos se cancelarán PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE AGOSTO.**

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.052.017 – Noche Digna, Plan Invierno Albergue 2.**

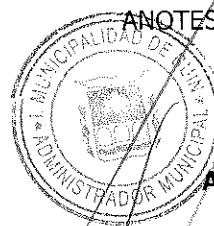


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.